



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

08 ABR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 257

VISTO: El Expte. N° 240-M17-S-16, mediante el cual Personal de Tránsito y Transporte solicita la compra de 20 (veinte) equipos de lluvia; y

CONSIDERANDO:

Que en el pedido se informa que los equipos solicitados serán destinados a parte del personal de esa área encargado de realizar recorridos y eventos en este municipio y además sugiere que 9 equipos sean de color azul y 11 de color amarillo;

Que a fs. 09 el Sr. Secretario de Gobierno manifiesta con fecha 07/02/16, que lo solicitado es de suma urgencia debido a las tormentas que se avecinan;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Tránsito y Transporte, Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, conforme lo actuado, la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$7.623,00 (pesos siete mil seiscientos veintitrés con 00/100) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 09 por el Sr. Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 20 (veinte) equipos de lluvia, por hasta el importe total de \$ 7.623,00 (pesos siete mil seiscientos veintitrés con 00/100), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Cuero, plástico, caucho", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-04-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC. Mec
27

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA